



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 22/08/2016

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a mantenimiento y reparaciones locativas; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento y reparaciones locativas de las dos sedes:

- Sede Juan de Dios Carvajal Calle 65AA # 36-39, Teléfono: 2840808, área aproximadamente de la sede: 1.500 m².
- Sede Batallón Girardot: Calle 66D # 39A-20, Teléfono: 2546018, área aproximadamente de la sede: 500 m².

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución

DESCRIPCION	CANTIDAD		OBSERVACION
AMPLIACION DE MEZANINE DE ENTRADA PRINCIPAL A RECTORIA			
AMPLIAR MEZANINE EN MADERA SAPAN DE 5 MTS X 4 MTS, PASAMANOS, PISO, ALFARDA DE 3X5 EN CEDRO	1		Incluye mano de obra, andamios, escaleras, canes, pintura, material y transporte
TRASLADO AMPLIACION Y MODIFICACION DE REJA CON PUERTA EN EL PATIO DEL PRIMER PISO			
TRASLADO AMPLIACION Y MODIFICACION DE REJA CON PUERTA EN EL PATIO DEL PRIMER PISO	1		Incluye mano de obra, andamios, escaleras, canes, pintura, material, herramientas y transporte
AMPLIACION DE MEZANINE DE ENTRADA PRINCIPAL A RECTORIA			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

AMPLIACION DE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DE 2MTS X 2.20	1		Incluye mano de obra, puerta nueva, chapas de seguridad, demolición de muro, viga carguera, reboque, pintura, andamios, canes, escaleras, botada de escombros material y transporte
ADECUACION DE DUCHA PARA EL LABORATORIO DEL COLEGIO	1		Incluye mano de obra, enchape de muros, morteros, pintura, desagües, torre para ducha, canchada de muros, material y transporte
AREGLO DE HUMEDAD EN EL TECHO DEL LABORATORIO	1		Incluye mano de obra, canchada de loza, cambio de tubería, impermeabilización de techo y piso, pintura, andamio, canes, escaleras, material y transporte
AMPLIACION OFICINA DE RECTORIA	1		Incluye mano de obra, DEMOLICION DE MURO DE 4 MTS X 2.20, reboque, resanada de muros, enchape de piso, pintura, traslado de tubería eléctrica, botada de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			<i>escombros, andamios, escaleras, canes, pintura, material y transporte</i>
PLOMERIA E INFRAESTRUCTURA (ARREGLO Y REPARACION)			
TECHOS: <i>Impermeabilizada, Cambio de tejas por nuevas, tabillas, canoas, Impermeabilizada de muros, desagües, bajantes, destaqueada de tuberías, reparación de inodoros - lavamanos- pocetas-cañería- acueducto y alcantarillado- pintura de muros- Pasamanos- Puertas y techos, Pintura general.</i>	1		INCLUYE MATERIAL, MAN O DE OBRA, ALQUILER DE HERRAMIENTA, Y TRANSPORTE
CERRAJERIA (ARREGLO Y REPARACION)			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

<i>Cambio de puertas y ventanas por nuevas, reforzar las puertas de los salones y oficinas, rejas puertas de entradas y ventanas (al igual que los marcos de las mismas) cambio de chapas por nuevas y arreglo de todas las puertas y accesorios de la institución. Arreglo de pupitres: soldadura, cambio de espaldares, base y apoyo en madera por nuevos</i>	1		INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ALQUILER DE HERRAMIENTA, Y TRANSPORTE
ELECTRICIDAD (ARREGLO Y REPARACION)			
<i>Cambio por nuevos de balastos, tubos y lámparas de todos los salones, oficinas y exteriores, luminarias y lámparas de patio, suiches, tomas, canaletas, redes, cables, caja de breakers</i>	1		INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ALQUILER DE HERRAMIENTA, Y TRANSPORTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



VALOR TOTAL: \$ 13.880.000 (IVA INCLUIDO)

NOTA: LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y LA REVISIÓN TÉCNICA CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TAMBIÉN INCLUYE LOS MATERIALES.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: trece millones ochocientos ochenta mil pesos (\$ 13.880.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: disponibilidad presupuestal N° 53 con valor de trece millones ochocientos ochenta mil pesos (\$ 13.880.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Inmediato

EXIGENCIA DE GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social; así como los parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación; cuando a ello hubiere lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Calidad	15%
Detalles técnicos e idoneidad	5%
Total	100%

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL